

**ACTA CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA
2° SESIÓN 2024**

I. ANTECEDENTES GENERALES

Fecha: 10 mayo 2024

Lugar/Plataforma: Plataforma Teams

Hora inicio: 10:00

Hora término: 11.30

| Asistentes | | |
|------------|----------------------|------------------------------|
| | Nombre y apellido | Cargo |
| 1 | Daniela Santander | Presidenta COSOC |
| 2 | Bernardita Fuentes | Vicepresidenta COSOC |
| 3 | Paula Guiraldes | Consejera |
| 4 | Ana Vargas Astudillo | Consejera |
| 5 | Ximena Villar | Consejera |
| 6 | Ana Ramírez | Consejera |
| 7 | Josselyn San Martín | Consejera |
| 8 | Cristian Villagra | Consejero |
| 9 | Aracelly Farías | Consejera |
| 10 | Verónica Miles | Consejera |
| 11 | Milena Gonzalez | Consejera |
| 12 | Tamara García | Secretaria Ejecutiva |
| 13 | Loreto Navarro | Equipo Técnico Subsecretaría |
| 14 | María José Araya | Equipo Técnico Subsecretaría |
| 15 | Gissele Watier | Equipo Técnico Subsecretaría |
| 16 | Natalia Sánchez | Asesora de Gabinete |

II. TEMAS A TRATAR

Reunión extraordinaria comprometida el 26 de abril, dado el poco tiempo que hubo para la discusión, se acordó generar esta instancia virtual para abordar el proyecto de Sala Cuna Universal.

III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

La secretaria ejecutiva inicia la reunión, resumiendo los temas tratados y las observaciones realizadas en la sesión anterior. Se abre la palabra al Consejo.

Una consejera consulta respecto del alcance del concepto de modernización, cuál es la implicancia de fortalecer proyectos alternativos, y si un cuidador podría constituirse como proyecto alternativo.

La asesora de Gabinete explica que la modernización de la educación parvularia es el proyecto complementario que se ingresa en paralelo a la indicación sustitutiva (modificación al código del trabajo), y se centra en la gestión administrativa del sistema, ordenando las falencias que este presenta, como el no contar con un registro parvulario o un SIGE para el nivel, lo cual vendría a resolver, por ejemplo, la doble matrícula. La misma consejera propone aclarar este alcance en el nombre para que no genere confusiones.

Respecto de los proyectos alternativos, se aclara que se busca dotar de reconocimiento legal a programas alternativos de JUNJI que son establecimientos de educación parvularia, y no a todos los programas alternativos, sin que esto implique bajar el estándar de calidad, pero sí en reconocimiento del valor que tienen estos programas en sus contextos.

Otra consejera cuestionó la extensión de 10 años para el reconocimiento oficial (RO) y expresó la necesidad de acelerar los procesos en la educación parvularia. Antes esto, la asesora de Gabinete sostiene que la estimación de 10 años responde a un plan de trabajo para que los establecimientos puedan alcanzar el RO de forma realista, para no continuar prorrogando el plazo, como se ha hecho hasta ahora. Manifiesta que se está haciendo un análisis acerca de qué implicaría alcanzar el RO considerando la brecha actual en términos de recursos, de infraestructura, adquisición de terrenos etc.

La misma consejera valora que se establezca un plazo para el RO, pero señala que la educación parvularia ha sido históricamente rezagada, cuando hay necesidades que son urgentes. Agrega que hoy existen problemas gravísimos en el nivel, por ejemplo, respecto de la salud mental.

Asesora de Gabinete acoge la preocupación manifestada y hace hincapié en que el RO tiene muchos componentes, siendo infraestructura el más crítico. Señala que la SdEP se encuentra trabajando y avanzando respecto de todos los otros componentes que contribuyen a la educación integral de niños y niñas. Entonces, el plazo de 10 años está pensado fundamentalmente en los nudos críticos del RO.

Otra consejera manifiesta que efectivamente esa es la realidad de muchos establecimientos VTF, que no tienen el terreno para obtener el RO pero tienen una altísima calidad profesional y humana.

Una consejera advierte que no se debería forzar a los establecimientos privados a inscribirse en el Ministerio, ya que estos están muy reticentes, sobre todo después de la Pandemia. Propone, que se haga un cruce entre la información de Servicio de Impuestos Internos (boletas) y municipalidades (patentes) para tener información respecto de cuántos jardines infantiles particulares hay, y para identificar cuántos municipios están permitiendo guarderías.

Otra consejera manifiesta la necesidad de contar con datos para saber cuántos niños requieren educación inicial, dónde hay más demanda, cómo se priorizaría la construcción de establecimientos, cómo se realizaría el levantamiento de antecedentes, cuántas mujeres dedican el cuidado a hijos o personas con dependencia, etc.; con el fin de proyectar la demanda para saber cuántos profesionales faltan. En esta línea, otra consejera insiste en la necesidad de contar con datos, para atender al problema de la disponibilidad de cupos en jardines infantiles y salas cuna, destacando la existencia de listas de espera en algunos lugares y la falta de ocupación en otros Señala que jardines y familias deberían contar con esta información.

Presidenta del Consejo realiza consulta acerca de si el foco del proyecto de sala cuna está puesto en los niños que están en situación de vulnerabilidad social, o bien, está pensado para todos los niños y niñas, independiente de su situación social. De ser así, pregunta si la oferta pública está actualmente preparada para absorber esa demanda. Sobre el RO, consulta si se está contemplando alguna flexibilidad para poder hacer cambios en los niveles educativos, por ejemplo, convertir una sala de nivel medio en sala cuna, por razones de demanda y ocupación.

Asesora de Gabinete señala que sugerirá el tema del cruce de datos con el SII y municipios, para un primer levantamiento o mapeo de jardines particulares. Respecto del levantamiento de guarderías, esto se puede considerar en el proyecto de ley que regulariza las guarderías y After School que ingresó al parlamento.

Con relación a la falta de datos, asesora señala que el proyecto de modernización apunta específicamente a ese nudo crítico, caracterizado por una falta de unificación de datos y obligación de entregar datos. Hoy cada sistema tiene una forma de levantar datos distinta y esto ha complejizado proyectar la demanda. Además, existen factores impredecibles, como

por ejemplo, el que no todas las familias quieren llevar a sus hijos e hijas a sala cuna, por lo que esa demanda se produce después en los niveles medios.

Respecto de la proyección, comenta que del total mujeres proyectadas que podrá optar al beneficio de sala cuna, y que antes no lo hacían, hay 20 mil niños y niñas, hijos de estas mujeres, que ya son parte del sistema público; por lo que con esta ley se otorgará un beneficio económico por cada uno de estos niños y niñas que inyectará recursos al sistema, lo que a su vez, permitirá ir acortando brechas y avanzar en RO, por ejemplo.

Respecto de los cupos y vacantes, la asesora señala que esto debería poder ir resolviéndose al contar con datos y un SIGE parvulario. Señala que, lamentablemente, muchos establecimientos se hicieron sin considerar la demanda existente. Por esto, hoy se están realizando estudios georreferenciados para identificar la demanda, por ejemplo, a través de la listas de espera.

Finalmente, señala que la priorización de niños y niñas seguirá siendo parte del sistema público. Releva que el proyecto de sala cuna no es universal; es para trabajadoras y trabajadores formales, por lo que queda afuera todo el universo del trabajo informal, y como estado debemos garantizar el derecho a la educación de niños y niñas que están priorizados por el Registro Social de Hogares.

Luego, una consejera sugiere que el derecho a sala cuna debería ir acompañado de permisos y facilidades en el trabajo para evitar que las salas cuna sean un espacio donde las madres y padres dejan a sus hijos para poder asistir al trabajo, incluso cuando están enfermos. Asesora de Gabinete, plantea que este es un tema importante y profundo, que excede este proyecto de ley y el accionar de esta Subsecretaría, toda vez que eso tiene que ver con derechos laborales que deberían avanzar hacia mayores niveles de corresponsabilidad en los cuidados.

Otra consejera, pregunta por los montos asociados al proyecto de ley, señalado que existe una percepción de insuficiencia y que tiene entendido que no está contemplado el copago. Asesora manifiesta que el monto que se señala en la indicación sustitutiva es de 4,11 UTM, eliminándose la diferenciación de montos por tamaño de empresas, como estaba en el proyecto original, ya que generaría una desigualdad. Por esto, se optó por un monto único que irá directo al establecimiento. Aclara que el monto es una estimación del valor párvulo en el sistema público y que si bien el proyecto no contempla un copago, es muy probable que sea parte de la discusión legislativa; sin embargo, la postura de la Subsecretaría es que de existir un copago, este debe ser carga del empleador y no de las familias. Ante esto, la consejera observa que no todas las empresas son iguales y podrán hacerse cargo de ese

copago, por lo que propone integrar la mirada del Ministerio de Economía. Ante esto, otra consejera plantea que el copago es un elemento que podría ir en beneficio de las trabajadoras de educación parvularia, en términos monetarios, y que ayudaría a dignificar el trabajo de las educadoras.

Ya cerrando la sesión y antes de dar paso a la presidenta, la secretaria ejecutiva del COSOC recuerda que éste es un órgano que representa la voz de la ciudadanía en nuestra Subsecretaría y que esa voz cobra relevancia hacia la opinión pública, especialmente, cuando los temas de educación inicial se toman la agenda legislativa.

La presidenta del COSOC recuerda la importancia que los temas abordados en el COSOC no sólo queden en las actas, con el fin de resguardar la incidencia del Consejo, por lo que consulta cómo la Subsecretaría piensa gestionar dicha información. Ante esto, la secretaria ejecutiva releva la importancia del Equipo Técnico del COSOC quienes tienen como rol, llevar los temas del Consejo a las áreas de toma de decisión de sus respectivas divisiones o unidades. En esta línea, también se señala que se deben elaborar informes trimestrales a la Subsecretaría respecto de los principales temas, sugerencias, propuestas, etc., que surjan en este espacio.

IV. COMPROMISOS Y ACUERDOS

- Relevar los temas que surjan en el COSOC para que puedan ser considerados en la elaboración de proyectos y políticas de la Subsecretaría.
- Considerar al COSOC en diferentes actividades y eventos relacionados con la educación inicial.
- Se acuerda que la próxima sesión se aborde la Ley TEA.
- Se resolverá, a través de algún formulario, en línea u otra estrategia, la modalidad de la próxima reunión y el día de preferencia para realizar las sesiones.
- Equipo Técnico averiguará si el COSOC puede obtener la personalidad jurídica, especialmente para poder postular a fondos.
- Se consultará respecto de la posibilidad de flexibilizar los cambios de nivel de acuerdo con la demanda en establecimientos de Educación Parvularia.